Asunto: RV: SOLICITUD DE VALIDACION DE ESTUDIO DE PROCESO JUDICIAL ANTE EL COMITE DE CONCILIACION 11001333400620230022500

Fecha: martes, 4 de febrero de 2025, 10:10:43 a.m. hora estándar de Colombia

De: Sebastian Moreno Amaya

A: Camilo Andres Molano Pulido

Datos adjuntos: Outlook-122jaw3o.png, image001.png, 20231420110792 CONCILIACION SAVIA SALUD EPS.pdf, Ficha_conciliacion_129270 (1) SAVIA SALUD EPS.pdf, RF SAVIA SALUD EPS 20231420110792.docx, INSUMO TERCNICO SAVIA SALUD DLG 20231500003843.pdf, ORDEN DEL DIA 1.10 20231420110792.pdf, Ficha_conciliacion_129270 (1) SAVIA SALUD EPS.pdf, ACTA PROC 97 23-2023 SAVIA SALUD ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S S.A.S VS ADRES.pdf, Outlook-iofeueik.png

Cordial saludo

Revisada la base de datos del Grupo Prejudicial, de manera atenta se informa que mediante radicado 20231420110792 la EPS SAVIA SALUD radicó ante la ADRES solicitud de conciliación con las siguientes pretensiones:

> *PRIMERO. Se DECLARE la nulidad de la Resolución No. 14289 del 15 de junio de 2022 " Por la cual se ordena a la EPS SAVIA SALUD identificada con NIT 900.604.350-0, el reintegro de recursos a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES "Auditoría ARS_BDEX005" notificada por aviso mediante correo electrónico el 25 de marzo de 2022 a la entidad y la Resolución No. 0071864 de 3 de octubre de 2022, "Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por la EPS SAVIA SALUD identificada con NIT 900.604.350-0 en contra de la Resolución No.14289 del 15 de junio de 2022 - Auditoría ARS_BDEX005" resolución notificada por correo electrónico el 12 de octubre de 2022, y se concreta el valor a reintegrar en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS OCHENTA Y OCHOMIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTI TRES CENTAVOS ($222.088.730.,23).*
>
> *SEGUNDO. Que, como consecuencia de lo anterior, y a título de restablecimiento del derecho, se DECLARE que la EPS SAVIA SALUD no está en la obligación de reintegrar y/o pagar la suma de a DOSCIENTOS VEINTIDOS OCHENTA Y OCHOMIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTI TRES CENTAVOS ($222.088.730.,23) a favor de la ADRES,*
> *La suma se entiende distribuida de la siguiente manera, $191.953.769,04 por concepto de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, y $30.134.961,19 producto de la actualización al IPC con corte a marzo de 2022 para los recursos pendientes por reintegrar. (...)"*

En sesión ordinaria nro. 32 del 17 de marzo de 2023 el Comité de Conciliación decidió no presentar formula conciliatoria. Posteriormente, el 13 de abril de 2023, el Procurador 97 Judicial I para Asuntos Administrativos declaró fallida la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Contratista
Sebastián Moreno Amaya
sebastian.moreno@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

De: Maria Del Pilar Sanchez Forero <maria.sanchez@adres.gov.co>
Enviado: viernes, 31 de enero de 2025 7:36
Para: Sebastian Moreno Amaya <Sebastian.Moreno@adres.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE VALIDACION DE ESTUDIO DE PROCESO JUDICIAL ANTE EL COMITE DE CONCILIACION 11001333400620230022500

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir proceso 11001333400620230022500, para su gestión y fines pertinentes,

Atentamente,

Auxiliar Administrativo
Pilar Sanchez
Maria.Sanchez@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 18 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Camilo Andres Molano Pulido <Camilo.Molano@adres.gov.co>
Enviado el: jueves, 30 de enero de 2025 3:37 p. m.
Para: Maria Del Pilar Sanchez Forero <maria.sanchez@adres.gov.co>
CC: Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE VALIDACION DE ESTUDIO DE PROCESO JUDICIAL ANTE EL COMITE DE CONCILIACION 11001333400620230022500

Bogotá D.C.,

Respetada

María del Pilar Sánchez
Grupo Prejudiciales

Referencia: Solicitud para validar si el proceso judicial con radicado **11001333400620230022500** ya ha sido objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Entidad.

Con ocasión al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de radicado No. 11001333400620230022500 impetrada por SAVIA SALUD – ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S S.A.S en contra de la ADRES, y se pretende:

> *«PRIMERO. Se DECLARE la nulidad de la Resolución No. 14289 del 15 de junio de 2022 "Por la cual se ordena a la EPS SAVIA SALUD identificada con NIT 900.604.350-0, el reintegro de recursos a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES "Auditoría ARS_BDEX005" notificada por aviso mediante correo electrónico el 25 de marzo de 2022 a la entidad y la Resolución No. 0071864 de 3 de octubre de 2022, "Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por la EPS SAVIA SALUD identificada con NIT 900.604.350-0 en contra de la Resolución No.14289 del 15 de junio de 2022 - Auditoría ARS_BDEX005" resolución notificada por correo electrónico el 12 de octubre de 2022, y se concreta el valor a reintegrar en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS OCHENTA Y OCHOMIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTI TRES CENTAVOS ($222.088.730.,23).*
>
> *SEGUNDO. Que, como consecuencia de lo anterior, y a título de restablecimiento del derecho, se DECLARE que la EPS SAVIA SALUD no está en la obligación de reintegrar y/o pagar la suma de a DOSCIENTOS VEINTIDOS OCHENTA Y OCHOMIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTI TRES CENTAVOS ($222.088.730.,23) a favor de la ADRES, La suma se entiende distribuida de la siguiente manera, $191.953.769,04 por concepto de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, y $30.134.961,19 producto de la actualización al IPC con corte a marzo de 2022 para los recursos pendientes por reintegrar*
>
> *TERCERO. Que, en el evento de haberse efectuado algún pago o descuento con posterioridad a la presentación de la demanda, se ORDENE la devolución de la suma pagada o descontada, con intereses moratorios o debidamente indexada.*
>
> *CUARTO. Que se condene en costas, y agencias en derecho a la demandada.»*

Se solicita amablemente su colaboración, para validar si la presente litis ya fue objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la ADRES, y de ser así, agradecemos que sea remitida la certificación de comité y los antecedentes del estudio realizado.

Se adjunta link del expediente digital: 11001333400620230022500

Cordialmente

Contratista – Grupo de Representación Judicial
Camilo Andrés Molano Pulido
Camilo.molano@adres.gov.co
Teléfono: 3214635438
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa